



*I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN*

RESOLUCIÓN N° 317

REF: ROL 3285-29

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1357
DE FECHA 10/4/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1357** de fecha **10/4/2017** patrocinado por el arquitecto **SEBASTIAN ROJAS SALINAS**, para el predio ubicado en **DOCE N° 29**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3285-29**, propiedad de **ISABEL ARREDONDO GUTIERREZ**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que no se acredita que la vivienda haya sido construida antes de la publicación de la Ley N° 20.898, es decir, existente al 04.02.2016.

2. Que no se acredita que la vivienda no se emplaza en Bien Nacional de Uso Público.

3. Que no se acredita el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendio respecto a la resistencia al fuego de los elementos constructivos establecidos en el artículo 4.3.3 O.G.U.C.

4. Que no se acredita el cumplimiento de las exigencias de adosamiento respecto a su resistencia al fuego y su altura.

5. Que no se acredita el cumplimiento de las exigencias de acondicionamiento térmico establecidas en el artículo 4.1.10 O.G.U.C.

6. Que no se acredita el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto a las rasantes, distanciamientos y adosamientos.

7. Que se observan incoherencias en planos respecto a sus distanciamientos a deslindes en plantas, cortes y elevaciones.

8. Que no se acredita el cumplimiento de las normas aplicables a las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas que correspondan.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1357** de fecha **10-4-2017** patrocinado por el arquitecto **SEBASTIAN ROJAS SALINAS**, para el predio ubicado en **DOCE N° 29**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3285-29**, propiedad de **ISABEL ARREDONDO GUTIERREZ**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1357** de fecha **10/4/2017**

CONCÓN, 24 de julio de 2017


ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES


ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). SEBASTIAN ROJAS SALINAS
- Sr(a). ISABEL ARREDONDO GUTIERREZ
- Expediente Técnico N° SRV-1357
- Archivo DOM.